Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y SIETE.

ãla Contad.ª para q.e no haviendo error en los liquidaciones y partidas, se despache libramiento del citado alcance contra los efectos de Propios y su Deposit.o Adm.or y ã favor de D. Juan Ortazos, como se acostumbra.

Se Remate el Correo.

La Ciudad en inteligen.ª de haverse dado diferentes pregones ãlas Postures hechas en los emolumentos del Contrato, y q.e no han producido mejora alguna: Acordó se remate el Jueves proximo ãla hora acostumbrada, citando ãlos postores y con las demas solemnidades regulares.

Titulo de Ess. Real.

No

Vse un Titulo de S. M. firmado de la R.l mano, con fecha en Buen Retiro ã veinte de febrero proximo, ã favor de Fran.co Mason vezino de esta Ciudad, para q.e en ella, y no demas Reynos y Señorios viva y exerza el oficio de Ess. y Notario pp.co de ellos. Y la Ciudad haviendolo oydo y obedecido con el debido respeto, p.a su cumplimiento lo cometio al Cav.lo Pr.or gen.l ã fin de q.e no oponiendose ãlas Providencias tomadas en virtud de R.l Provision del Consejo de Castilla, sobre q.e se asigne un Ess.no R.l ã cada uno de los del numero, le ponga el pase p.a q.e vse de dho oficio, quedando copia en el libro de Cartas Real.s y devolviendosele original contestim.te.

Diputado de Fabrica.

El presente Secret.o ã mio del S. D. Joachin de Toledo Rexidor, dig.o le cometio la nominacion de Diputado q.e